

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XI REGION

SERVIU XI REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	31
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.714.224
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		609
	03	Intereses		609
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		18.569
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.495
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.633
	99	Otros		441
09		APORTE FISCAL		13.277.759
	01	Libre		13.277.759
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.065
	99	Otros Activos no Financieros		7.065
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		2.763
	02	Hipotecarios		2.763
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		384.437
	03	De Otras Entidades Públicas		384.437
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		371.880
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		12.557
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		13.714.224
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.310.441
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	94.083
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		775
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		775
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.136
	04	Mobiliario y Otros		7.136
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.900.983
	02	Proyectos		4.900.983
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.400.221
	01	Al Sector Privado		7.400.221
	019	Subsidios Rurales		301.479
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		5.715.047
	025	Sistema Subsidio Habitacional		638.175
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		745.520
34		SERVICIO DE LA DEUDA		585
	07	Deuda Flotante		585

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	64
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.722

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	29.784
	- En el Exterior en Miles de \$	1.033
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	12.404
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.419